

MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENCIÓN N° 187/14
MARIA ELENA, 03.06.2014

VISTOS SESIONES ANTERIORES:

- 1.- La solicitud de fecha 02.06.2014 de uso de 01 día de Feriado Legal de la funcionaria CARMEN BONILLA ARAYA, Administrativa A Contrata asimilada a Grado 17°.
- 2.- El Registro N° 630 de fecha 03.06.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me contiene el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORIZARSE la solicitud de uso de 01 día de Feriado Legal a la funcionaria CARMEN BONILLA ARAYA, A Contrata asimilada a grado 17°.

DIAS SOLICITADOS	= 01 día.
DIAS DISPONIBLES	= 7/2013 + 5 F.F. + 20/2014 + 5 F.F.
DIAS SALDO	= 6/2013 + 5 F.F. + 20/2014 + 5 F.F.
FECHA DESDE	= 03.06.2014
FECHA HASTA	= 03.06.2014

- 2.- Informarse a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

EAM/MGJ/VVT/vvt.

DISTRIBUCION: Interesado - Carpeta Personal - Finanzas - Archivo.

MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO N° 188/14
MARIA ELENA, 03.06.2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La solicitud de fecha 03.06.2014 de uso de 1/2 día administrativo, para trámites personales, del funcionario Sr. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
2. El Registro N° 631 de fecha 03.06.2014 de Oficina de Personal.
3. Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundado, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZESE la solicitud de uso de 1/2 día administrativo, para trámites personales, al funcionario Sr. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo a Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2 día.
DIAS DISPONIBLES	: 2 1/2 días.
DIAS SALDO	: 2 días.
FECHA DESDE	: 06.06.2014 (Jornada Tarde)
FECHA HASTA	: 06.06.2014

2. Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

EAM/MGU/VVT/vvt
DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal Finanzas Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO 189/14 /

MARIA ELENA, 04 JUNIO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña TERESA CARVAJAL ENCINA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **TERESA CARVAJAL ENCINA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 3
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **04 DE JUNIO DE 2014.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/MGU/crc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo.
- Carpeta Personal
- SIAPER.

Carvajal Encina Teresa	29-01-14 (1)	02.05.14 (1)	04.06.14 (1)			
------------------------	--------------	--------------	--------------	--	--	--

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; inciso sexto del artículo 12 de la Ley N° 20.305, modificada por la Ley 20.403 y 20.636.
- 2.- Lo dispuesto en la ley de Calidad e igualdad de la Educación, Ley 20.501 Art 9° transitorio.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades(Diario Oficial del 26/07/2006).

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud Bono Post Laboral presentada por doña LLILA ELBA CISTERNAS MACHUCA, fecha 30 de Enero de 2014 .
- 2) Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley: 1) Certificado de Afiliación al Sistema de Pensiones, 2) Certificado de Antigüedad Laboral, 3) Certificado de Nacimiento y Fotocopia de la Cédula de Identidad, 4) Decreto de Cese de funciones, 5) Certificado Emitido por la Superintendencia de Pensiones.
- 3) El Certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña LLILA ELBA CISTERNAS MACHUCA tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 26,45%.

DECRETO:

PRIMERO: RATIFICASE Y CONCEDASE a doña LLILA ELBA CISTERNAS MACHUCA, cédula de identidad N° 7.180.442-9, un bono de naturaleza laboral.

SEGUNDO: PAGUESE el beneficio contemplado en la Ley 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del mes subsiguiente de la total tramitación del decreto que lo concede.

TERCERO: El valor del bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.


Anótese, Comuníquese, Regístrese en Contraloría Regional y Archívese.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/MAGU/davh

Distribución :

- Tesorería General de la República
- Contraloría Regional de Antofagasta.
- D.A.E.S.M.
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Arch.


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
DE MARIA ELENA

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; inciso sexto del artículo 12 de la Ley N° 20.305, modificada por la Ley 20.403 y 20.636.
- 2.- Lo dispuesto en la ley de Calidad e igualdad de la Educación, Ley 20.501 Art 9° transitorio.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades(Diario Oficial del 26/07/2006).

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud Bono Post Laboral presentada por doña ESMINDA MARIA PALACIO MEZA, fecha 30 de Enero de 2014 .
- 2) Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley: 1) Certificado de Afiliación al Sistema de Pensiones, 2) Certificado de Antigüedad Laboral, 3) Certificado de Nacimiento y Fotocopia de la Cédula de Identidad, 4) Decreto de Cese de funciones, 5) Certificado Emitido por la Superintendencia de Pensiones.
- 3) El Certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña ESMINDA MARIA PALACIO MEZA tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 19,25%.

DECRETO:

PRIMERO: RATIFICASE Y CONCEDASE a doña ESMINDA MARIA PALACIO MEZA, cédula de identidad N° 6.182.127-9, un bono de naturaleza laboral.

SEGUNDO: PAGUESE el beneficio contemplado en la Ley 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del mes subsiguiente de la total tramitación del decreto que lo concede.

TERCERO: El valor del bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Anótese, Comuníquese, Regístrese en Contraloría Regional y Archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/MAGU/davh

Distribución :

- Tesorería General de la República
- Contraloría Regional de Antofagasta.
- D.A.E.S.M.
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Arch.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO 192/14 /

MARIA ELENA, 04 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña JIMENA HUERTA CASTILLO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña JIMENA HUERTA CASTILLO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **RATIFICASE** autorización de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **JIMENA HUERTA CASTILLO**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5
- FECHA DIA PERMISO : **29 DE MAYO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA (S)

EAAM/VAGC/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Huerta Castillo Jimena	29.05.14(1)				
------------------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO 193/14 /

MARIA ELENA, 04 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, presentada por don ARTEMIO OLIVARES RUBIO, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ARTEMIO OLIVARES RUBIO, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso administrativo, con goce de remuneraciones, de 1 día, a don **ARTEMIO OLIVARES RUBIO**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena por el periodo que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 06
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 01
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 05
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **30 DE MAYO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VAGCDVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: J.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Olivares R. Artemio	30.05.14(1)					
---------------------	-------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO 194/14 /

MARIA ELENA, 04 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña KARLA SAEZ SALAZAR, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña KARLA SAEZ SALAZAR, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **KARLA SAEZ SALAZAR** Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO : **30 DE MAYO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Sáez Salazar Karla	11.04.14(1/2)	30.05.14(1)			

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO 195/14 /

MARIA ELENA, 04 JUN 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña MARTA ECHEVERRIA BUGUEÑO Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña MARTA ECHEVERRIA BUGUEÑO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **MARTA ECHEVERRIA BUGUEÑO**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5
- FECHA DIA PERMISO : **30 DE MAYO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S9)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Echeverría B. Marta	30.05.14(1)				

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO 196/14 /

MARIA ELENA, 04 JUN 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por doña CARMEN CORVACHO VARGAS, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña CARMEN CORVACHO VARGAS, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **CARMEN CORVACHO VARGAS**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5 Y 1/22
- FECHA DIA PERMISO : **30 DE MAYO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. –
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.

Corvacho Vargas Carmen	30.05.14(1/2)				
------------------------	---------------	--	--	--	--